



NOTARIA
QUINTA

0000000003

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
10	ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA"
11	AUMENTO A S/2.000.000.000,00
12	DI COPIAS
13	*** Y.M. ***
14	
15	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16	Ecuador, hoy día; lunes dieciocho de mayo de mil
17	novecientos noventa y ocho; ante mí, Doctor EDGAR
18	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto del cantón,
19	comparecen: el Arquitecto Juan Carlos Pérez Espinosa,
20	en su calidad de Gerente General /y, como tal
21	Representante Legal de la Compañía Estructuras de
22	Aluminio S.A. ESTRUSA, según consta del documento que se
23	agrega como habilitante, debidamente autorizado por la
24	Junta General de Accionistas.- El señor compareciente
25	es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
26	plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a
27	quien de conocer, doy fe; bien instruido por mí el
28	Notario, en el objeto y resultados de la presente

escritura pública, que a celebrarla procede libre y

voluntariamente, de conformidad con la siguiente minuta:

"S E N O T A R I O. En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento

de capital y reforma de estatuto, al tenor de las

siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Otorga esta escritura pública el arquitecto Juan Carlos/

Monte Espinosa, ecuatoriano, de estado civil casado,

mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en

su calidad de gerente general y, como tal, Representante

Legal de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A.

ESTRUSA, según consta en el documento que se agrega como

habilitante, debidamente autorizado por la Junta General

de Accionistas celebrada el día tres de Marzo de mil

novecientos noventa y ocho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO.- Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA se constituyó

mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco

de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la

Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero

de mil novecientos ochenta y siete. DOS.- El

último aumento de capital de Estructuras de

Aluminio S.A. ESTRUSA fue otorgado ante la Notaría

vigesima Octava del Cantón Quito el veinte y dos de

Julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrito en

el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de enero

de mil novecientos noventa y siete, acto societario

mediante el cual la Compañía incrementó a MIL MILLONES



NOTARIA
QUINTA

0000000004

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

DE SUCRES (S/.1.000.000.000) su capital y reformó en

consecuencia, su Estatuto Social. TRES.- Conforme se

desprende de la copia certificada que se acompaña para

que forme parte de este instrumento, la Junta General

Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en

reunión celebrada el tres de marzo de mil novecientos

noventa y ocho, resolvió aumentar el capital suscrito a

DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.000.000) y

modificar el Estatuto. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el

compareciente en cumplimiento a lo resuelto por la Junta

General de Accionistas, celebrada el tres de marzo de

mil novecientos noventa y ocho, declara: a).- Que se

eleva el capital suscrito de la Compañía Estructuras de

Aluminio S.A. ESTRUSA, en la suma de MIL MILLONES DE

SUCRES (S/.1.000.000.000,00), por lo que el capital

suscrito de la Compañía asciende a DOS MIL MILLONES DE

SUCRES (S/.2.000.000.000,00) b).- Que el referido

aumento se lo paga mediante la capitalización de la

utilidad disponible del ejercicio mil novecientos

noventa y siete, cuyo monto asciende a la suma de

TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y

OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE SUCRES (S/.384.158.099,00); y,

con la capitalización de la cuenta patrimonial Reserva

por Revalorización del Patrimonio por un valor de

SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN

MIL NOVECIENTOS UN SUCRES. (S/.615.841.901,00); c).- Que

el aumento de capital que se realiza mediante este

instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital que se realiza, en miles de sucres, queda de la siguiente forma.....

ACCIONISTAS	CAPITAL	UTILIDAD	REVALORIZ.	TOTAL	NUEVO
	ACTUAL	DISPONIBLE	PATRIMONIO	DERECHO	CAPITAL
	(MILES S/.)	1997			AUMENTO (miles S/.)
CORPESA	999.984	384.181.982.47	618.832.047.83	999.984.808	1.999.968
Bernardo Gómez C.	7	2.489.11	4.318.89	7.000	14
Rafael Arroyo A.	4	1.836.43	2.463.37	4.000	8
Luis Gómez I.	4	1.836.43	2.463.37	4.000	8
Alejandra Gómez A.	1	384.16	618.84	1.000	2

El cuadro de Accionistas, luego del aumento del capital, es el siguiente:.....

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	No. DE ACCIONES
	ANTES DEL AUMENTO	DESP. DEL AUMENTO
CORPESA	999.984	1.999.968
Bernardo Gómez C.	7	14
Rafael Arroyo A.	4	8
Luis Gómez I.	4	8
Alejandra Gómez A.	1	2
TOTAL	1.000.000	2.000.000

d).- Que se reforma los artículos Quinto y Sexto del Estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital suscrito es de dos - mil millones de sucres, dividido en dos millones de acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su



0000000005

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIA
QUINTA

derecho al respecto dentro del plazo y en la forma
prevista en la ley pertinente, vencido el plazo las
acciones podrán ser ofertadas al público o a los
accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la
misma que determinará las bases de la emisión de
acciones y la forma de pago que ha de regir para los
accionistas y para el público. Los títulos de acciones
que se emitan por futuros aumentos de capital,
contendrán el número de serie y orden. ARTICULO SEXTO.-
NATURALEZA DE LAS ACCCIONES.- Las acciones serán
ordinarias y nominativas. Los dos mil millones de
acciones en que se halla dividido el capital suscrito y
a las que se refiere el artículo quinto de estos
estatutos corresponderán a la serie "A" e irán numeradas
del cero uno a los dos millones. Se podrán emitir
títulos de acción múltiples que amparen más de una
acción". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El
compareciente declara, bajo juramento, que el aumento de
capital suscrito está debidamente integrado y que las
cuentas y los saldos utilizados para el efecto, existen
y se hallan debidamente registrados en la contabilidad
de la Compañía, a cuyos libros se remite en caso de ser
necesario. Usted señor Notario, se servirá anteponer y
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
completa validez de este instrumento. " .- Hasta aquí la
minuta que el señor compareciente la aprueba en todas
sus partes, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal; minuta firmada por el

señor doctor Edgar Acosta G., Profesional con matrícula

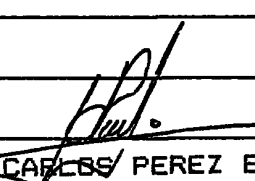
número tres mil setenta y seis del Colegio de Abogados

de Quito .- Para la celebración de la presente escritura

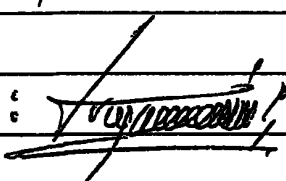
pública se observaron los preceptos legales del caso; y,

leída al compareciente por mí el Notario se ratifica y

firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

ARG.  JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA

C.I. 170438716-4

OP Notario: 

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA"
CELEBRADA EL DIA MARTES 3 DE MARZO DE 1998.

El día de hoy 3 de marzo de 1998, a las 17h00, en el salón de sesiones de la compañía ubicada en la Av. de la Prensa 2890 de la ciudad de Quito, Cantón Quito, se reúnen los accionistas de Estructuras de Aluminio S.A., cuyos nombres constan en la lista de asistentes a esta Junta. Se encuentra también presente el Eco. Cornelio Marchán C., Comisario Principal de la compañía. Preside la Junta el Ingeniero Rafael Arroyo Alcívar, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Arquitecto Juan Carlos Pérez Espinosa, Gerente General. Acto seguido el Presidente pide verificar el quórum, el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado de "ESTRUSA". El Presidente declara instalada la Junta y solicita al Secretario de lectura al orden del día preparado, cumplido lo señalado los accionistas considerándose suficientemente informados lo aceptan, procediéndose a conocer y resolver lo siguiente:

- 1.- El Gerente de la Compañía, Juan Carlos Pérez, da lectura a su informe.
- 2.- El Comisario Principal, Cornelio Marchán C., da lectura a su informe, el mismo que comenta algunos aspectos de la marcha de "ESTRUSA" durante 1997, expresando su conformidad con los actos de la administración y con los estados financieros, concluyendo que es procedente la aprobación de los mismos.
- 3.- Los accionistas conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa, intercambiando criterios y solicitando a la administración algunas aclaraciones. Los presentes luego de deliberar sobre los informes y estados financieros presentados, resuelven unánimemente aprobarlos. Antes de iniciar el cuarto punto del orden del día se pide por parte de la Presidencia se archive copia de dichos informes y estados financieros aprobados en el expediente del acta.
- 4.- La Presidencia da lectura a la opinión de la firma Deloitte & Touche Co., auditores externos de la compañía.
- 5.- Los accionistas tratan sobre los resultados del ejercicio económico de 1997. Se resuelve, en forma unánime que las utilidades generadas en el año 1997 se apropien de la siguiente manera:

Utilidad disponible antes de impuesto a la renta y
participación de los trabajadores 529'941.348

MENOS

Reserva Legal.....32'274.336
Impuesto a la Renta.....36'793.949
15% Trabajadores.....76'714.964
Utilidad Disponible.....348'158.099

6.- En relación al sexto punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, toma la palabra el Ing. Rafael Arroyo Alcívar y propone que se efectúe un aumento de capital de la empresa por S/. 1.000'000.000 (un mil millones de sucres), elevando así, el capital de la empresa a S/. 2.000'000.000 (dos mil millones de sucres). Para lo cual se tomaría el 100% de la Utilidad Disponible del ejercicio económico de 1997 de la empresa, que asciende a S/. 348'158.099 (Trescientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil noventa y nueve) y el saldo de S/. 615'841.901 (seiscientos quince millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos un sucres) de la cuenta de Revalorización de Patrimonio.

Después de intercambiar criterios los accionistas, en forma unánime, aceptan la propuesta de aumentar el capital suscrito en S/. 1.000'000.000 (mil millones de sucres). La Junta dispone que el aumento se haga en estricta proporción a la participación de cada uno de los accionistas en el capital de la compañía. Se autoriza al Gerente General para que pueda distribuir las fracciones.

Retoma la palabra el Ing. Rafael Arroyo Alcívar e indica que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía que se refieren a su capital. En consecuencia propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito es de dosmil millones de sucres, dividido en dos millones de acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la ley pertinente, vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público. Los títulos de las acciones que se emitan por futuros



0000000007

aumentos de capital contendrán el número de serie y orden. ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas. Los dos millones de acciones en que se halla dividido el capital suscrito y a las que se refiere el artículo quinto de estos estatutos corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero uno a los dos millones. Se podrán emitir títulos de acción múltiples que amparen más de una acción." Los accionistas aceptan en forma unánime el texto señalado y de igual manera autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatuto social decidido por esta Junta y para que conjuntamente con el Presidente otorguen la respectiva escritura pública de aumento de capital.

Se procede con el séptimo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Luis Gómez Izquierdo y propone que se reelija a los señores Rafael Arroyo Alcívar y Juan Carlos Pérez Espinosa como Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. Esta moción es aceptada de forma unánime, por lo que se reelije al Ing. Rafael Arroyo como Presidente y al Arq. Juan Carlos Pérez E. como Gerente General. El Presidente dispone que se redacten los nombramientos para la aceptación de los reelectos.

8.- El Presidente de la compañía, Ing. Rafael Arroyo Alcívar, expresa que según las normas legales vigentes es necesario que la Junta General resuelva sobre la contratación de los Auditores Externos; proponiendo delegar esta facultad al Presidente de CORPESA para que efectue esta designación entre una de las empresas calificadas del país y fije sus honorarios. Esta propuesta es aceptada en forma unánime.

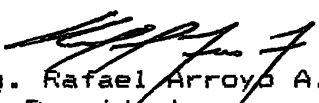
9.- En forma unánime y a propuesta del Señor Bernardo Gómez Calisto se delega al Presidente de CORPESA, para que nombre Comisario Principal y Suplente, y fije sus honorarios.

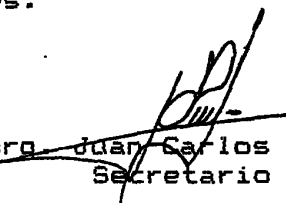
No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

1.- Orden del día;

2.- Copia de la comunicación dirigida a los Comisarios de la compañía;

- 3.- Lista de accionistas asistentes;
- 4.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 5.- Informe del Comisario de la Empresa;
- 6.- Informe de Auditoría Externa;
- 7.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1997;
- 8.- Cuadro de aumento de capital;
- 9.- Cooia certificada de esta sesión; y,
- 10.- Acreditación de representaciones.


Ing. Rafael Arroyo A.
Presidente


Arg. Juan Carlos Pérez
Secretario



0000000008

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A
"ESTRUSA", CELEBRADA EL DIA MATES 3 DE MARZO DE 1998.

ACCIONITAS

Firma

CORPESA S.A
(999.984 acciones)

Luis Gómez Izquierdo
(4 acciones)

Bernardo Gómez Calisto
(8 acciones)

Rafael Arroyo Alcívar
(4 acciones)

Alejandra Gómez Andrade
(1 acción)

Rafael Arroyo Alcívar
Presidente

Alejandra Gómez

Juan Carlos Pérez E.
Gerente - Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

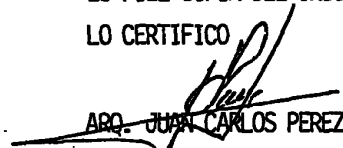
LO CERTIFICO

ARG. JUAN CARLOS PEREZ
GERENTE

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE ESTRUSA A S/. 2.000'000.000

ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL EN MILES DE SUCRES	UTILIDAD DISPONIBLE DE 1997	REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL DERECHO AUMENTO	NUEVO CAPITAL EN MILES DE SUCRES
CORPESA	999.984	384.151.952.47	615.832.047.53	999.984.000	1.999.968
Bernardo Gomez C.	7	2.689.11	4.310.89	7.000	14
Rafael Arrovo Alcivar	4	1.536.63	2.463.37	4.000	8
Luis Gomez Izquierdo	4	1.536.63	2.463.37	4.000	8
Alejandra Gomez A.	1	384.16	615.84	1.000	2
	1.000.000	384.158.099	615.841.901	1,000,000.000	2,000,000

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
LO CERTIFICO


ARQ. JUAN CARLOS PEREZ
GERENTE

Quito, a 26 de Marzo de 1996

Señor Arquitecto
JUAN CARLOS PEREZ E.
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", en reunión llevada a cabo el día 26 de Marzo de 1996, por unanimidad resolvió reelegir a Usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años, que concluirá con la Junta General Ordinaria de 1998, no obstante deberá permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 25 de Noviembre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 170, Tomo 118 de Febrero 6 de 1987.

De conformidad con el Estatuto Social, El GERENTE GENERAL representa a la Compañía en toda clase de actos y contratos, judiciales o extrajudiciales.

Atentamente



Ing. Rafael Arroyo
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. "ESTRUSA", al que se refiere el nombramiento anterior.

Quito, 26 de Marzo de 1996



Arg. Juan Carlos Pérez E.
C.I. # 40458716-4

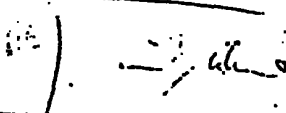
Con esta fecha el presente documento ha sido registrado en el Registro de Instrumentos Públicos de Quito, a los 4 JUN. 1996. 3297-127

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DR. JULIO CESAR ALVAREZ AL

QUITO: Av. La Prensa 2890 Telf.: 452244 Fax: 452587 - 459028 Télex: 22347 CEDAL ED
GUAYAQUIL: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2 Telfs.: 203155 - 203201

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE
INTERESADA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO ACTUALMENTE A
MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, QUE
ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.-
QUITO, 10 DE JUNIO DE 1996.-

EL NOTARIO,


NOTARIA VICESIMO SUJANA
Dr: Jaime Andrés Acea
QUITO - ECUADOR

SE PRO-

NOTARIA VI
Jaime A
2000

0000000010

TOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170438716-4

PÉREZ ESPINOSA JUAN CARLOS

04 JUNIO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 317 04974

PICHINCHA/ QUITO PAS ACT.

GONZALEZ SUAREZ 59

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4443V4642

CASERO MARIA GABRIELA BORJA BARONA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

RENATO PEREZ PROF. OCUP

HERCEDES ESPINOSA

QUITO Y APELLIDO DEL YALLOS 12/11/96

1771172065

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 528037

FIRMA DE LA AGENCIA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

0273-002

170438716-4

PÉREZ ESPINOSA JUAN CARLOS

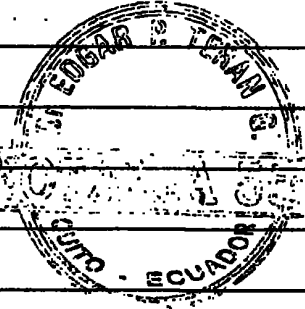
PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ



Se otorgó, ante mí y en fe de

ello confiero esta *tercera* COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



[Signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quince
Quito

RAZON : LA PRESENTE ESCRITURA HA SIDO APROBADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NO. 1684
DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DE ESTE PARTICULAR
SIENDO RAZON EN LA MATRIZ PERTINENTE PARA LOS FINES LEGALES
CONSIGUIENTES . DOY FE. QUITO A CATORCE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--

[Signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quince
Quito



Ra...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARÍA 2a.



ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 98.1.1.1.001684 de 20 de Julio de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA otorgada ante el Notario Quinto, el 18 de Mayo de 1998, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante mí, el 25 de Noviembre de 1986.-

QUITO, A 20 DE JULIO DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

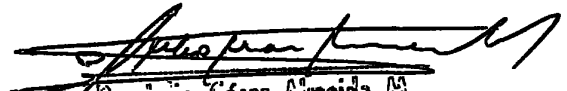




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 09 DE JULIO DE 1998, bajo el número 1852 del Registro Mercantil Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 300 Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA.".- Otorgada el 18 de mayo de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021005.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. J. César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



fdp.-